

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9327** LOGROÑO

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000291/2010, por auto de se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Ingeniería y Desarrollo del Aluminio, S.L., con domicilio en Polígono de Cantabria I, calle Majuelo nº4 de Logroño y Cif B-26341461.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Lc).

Logroño, 25 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100016053-1